I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 1245 /

AUTORIZA ADQUISICION QUE INDICA.

REQUINOA, 03 de Mayo de 2012

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Memo Nº 211 de fecha 03.03.2012 de la Dirección de Administración y Finanzas mediante el cual informa que se han recibido el Memo N° 23 de fecha 03.05.2012 del Encargado de Bodega donde solicita la adquisición de materiales de oficina e insumos *computacionales para reponer stock de Bodega. Por lo señalado solicita autorizar la adquisición* a través de CONVENIO MARCO a los siguientes proveedores: RICARDO RODRIGUEZ Y CIA LTDA RUT: 89.912.300-K, POR UN monto total de US $ 1.840,96.- IVA incluido o su equivalente en moneda nacional al momento de generar la orden de compra y PROVEEDORES INTEGRALES PRISA S.A RUT: 96.556.940-5, por un monto total de $ 41.563.- IVA incluido.

El Decreto Alcaldicio Nº 3409 de fecha 20.12.2011 que aprueba Presupuesto Municipal año 2012.

V I S T O S :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley Nº 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio Nº 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

D E C R E T O :

AUTORIZASE adquisición a través de Convenio Marco **"MATERIALES DE OFICINA E INSUMOS COMPUTACIONALES"** para reponer stock de bodega, a los siguientes proveedores:

RICARDO RPODRIGUEZ Y CIA LTDA RUT: 89.912.300-K, por un monto total de US $ 1.840,96.- IVA incluido o su equivalente en moneda nacional al momento de generar la orden de compra, de acuerdo al siguiente detalle:

- 40 Tintas HP 60 negro.
- 35 Tintas HP 60 color.
- 20 Tintas HP 940 negro.

PROVEEDORES INTEGRALES PRISA S.A RUT: 96.556.940-5, por un monto total de $ 41.563.- IVA incluido, de acuerdo al siguiente detalle:

- 120 Tubos de minas 0,9 mm.

AUTORIZASE emisión de orden de compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto correspondiente a los insumos computacionales deberá imputarse a la cuenta N° 22.04.009 "Insumos, repuestos y accesorios computacionales" y el gasto correspondiente a los materiales de oficina a la cuenta Nº 22.04.001 "Materiales de oficina" del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/COV/lvs
DISTRIBUCIÓN :
Secretaría Municipal (2)
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Adquisiciones (2)
Archivo